

Salto, 26 de Octubre de 2022.

VISTO: El llamado para desempeñar tareas como peón en Expediente 2021-33990.

RESULTANDO: 1) Que el Tribunal designado presentó informe final de la evaluación de los postulantes, así como la lista de prelación.

CONSIDERANDO: 1) Que corresponde expedirse sobre el informe y lista de prelación resultante que fuera elevada a consideración,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y en uso de sus facultades constitucionales, legales.

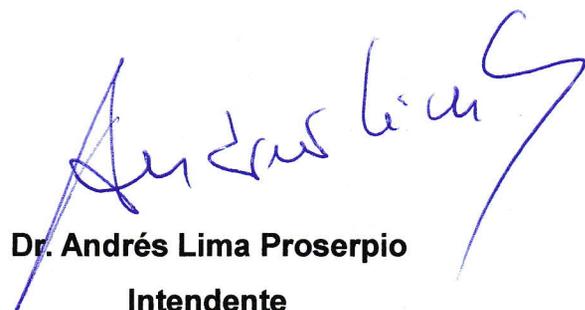
EL INTENDENTE DE SALTO

RESUELVE:

- 1) Aprobar lo actuado por el Tribunal designado en el marco del llamado para desempeñar tareas de peón en el escalafón Obrero y Oficio, grado 3 en Termas de Arapey – Coordinación de Turismo,
- 2) En su mérito, homologar el orden de prelación resultante de la evaluación de los aspirantes.
- 3) Insértese en el libro de Resoluciones, publíquese en la página Web de la Intendencia, tome nota Coordinación de Turismo y Hacienda, comuníquese a ADEOMS y pase a Coordinación de Gestión Humana a los efectos correspondientes.



Tec. Univ. Gustavo Chiriff
Secretario General



Dr. Andrés Lima Proserpio
Intendente